



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de mayo de 2014.

2.- Otorgar a ARMARIOS Y DECORACIONES DE COCINAS CASTELLÓN, SL licencia ambiental para instalar una actividad de fabricación, montaje, exposición y venta de muebles de cocina en Avda Hermanos Bou, 92 nave C Partida GUMBAU, de este término municipal.

3.- Otorgar a GRANELL BLANCH S.L.P. licencia ambiental para instalar una actividad de centro de fisioterapia en Avda Casalduch, 29 Esc 1 Local 2, de este término municipal.

4.- Otorgar a BANCO DE SABADELL SA licencia ambiental para instalar una actividad de oficina bancaria en Avda Cardenal Costa, 9, de este término municipal.

5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical, en Avda. Camp de Morvedre, 107 bajo, de este término municipal.

6.- Dar cuenta de la transmisión efectuada en la actividad de venta al por menor de artículos para el deporte en calle Campoamor nº 28, 30 y 32 de este término municipal, a favor de ZITRO EVOLUTION S.L.; modificar la referida licencia en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en la certificación final, consistentes en la reducción de la superficie del establecimiento destinada a uso comercial, quedando parte de la planta primera con acceso únicamente a efectos de tareas de mantenimiento en la instalación

de aire acondicionado; y otorgar al mismo interesado licencia de apertura para la citada actividad.

7.- Dar cuenta de la transmisión efectuada en la actividad de fabricación y venta al por menor de productos de bollería y pastelería en calle Escultor Viciano, nº 22, a favor de MINI MARKET GENECO INTERNACIONAL S.L.; y otorgar al mismo interesado licencia de apertura para la referida actividad.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 5 de noviembre de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de comercio al por menor de semillas, abonos, flores, plantas y pequeños animales, en Centro Comercial Salera, local C-22 de este término municipal, promovida por PET SHOP AMIGUITO SL.

9.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 14 de mayo de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de comercio al por menor de artículos textiles y complementos, en calle ASENSI, 5 de este término municipal, promovida por LAUTERSER RETAIL SL, e inadmitir la comunicación ambiental efectuada, dado que la actividad se legaliza mediante declaración responsable presentada de 5 de mayo de 2014.

10.- Otorgar a la mercantil "Ube Chemical Europe, S.A." licencia urbanística para la cimentación y estructura para nuevo reactor R-421-5 en el Polígono Industrial El Serrallo s/n, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 80.000,00 euros.

11.- Otorgar a la mercantil "Ube Chemical Europe, S.A." licencia urbanística para la cimentación y estructura para nuevas bombas en la U-433 (en interior de almacén existente) para aumento de la producción de sulfato amónico granular en el Polígono Industrial El Serrallo s/n, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 90.096,00 euros.

12.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas; y ordenar que en el plazo de UN MES se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, demoliendo la ampliación del camino realizada mediante plataforma de hormigón, en Camino La Mota, entrador E-6, Polígono 26, Parcela 18, restableciendo el terreno a su estado anterior, dado que se ha actuado sin la preceptiva licencia urbanística con un presupuesto estimado de 2.000 euros.

13.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de TRES MESES, lleven a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en la construcción de terraza de 20 m2, de

gallineros de 150 m2, de garaje de 30 m2, de invernadero de 70 m2 y retirada de móvil home de 21 m2 y el restablecimiento de la casa de aperos de 25 m2 a su estado anterior, sitas en el Camino Enriera, EN-48, polígono catastral 11, parcela 62 (Partida Coscollosa), con un presupuesto estimado de 24.527,49 euros.

14.- Declarar la jubilación forzosa por edad de una funcionaria de carrera, con efectos del día 14 de junio de 2014, en que cesará definitivamente su relación como Técnico de Administración General.

15.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 225-D/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 que está formada por 1 página y ascienden a un total de 232.105,90 euros.

16.- Incrementar en 108,54 euros el importe de la subvención actual de 36.182,96 euros que percibe la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castellón, quedando la misma fijada en 36.291,50 euros para el año 2014, siendo ésta la base a tener en cuenta para futuras revisiones, con destino a sufragar los gastos derivados de mejoras del Mercado Central Municipal.

17.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco de fecha 10 de diciembre de 2013, que la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha suscrito con la entidad Ecoembalajes España, S.A.; y adherirse el Ayuntamiento de Castellón al referido Convenio Marco.

18.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación CONLLOGA-MUIXERANGA DE CASTELLÓ, al no haber presentado la totalidad de la documentación requerida para su subsanación, y archivar su petición sin más trámite.

19.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones culturales que realicen actividades de desarrollo y fomento de la cultura, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, con un presupuesto máximo de 65.000,00 euros.

20.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para subvencionar el Proyecto socio-sanitario "Centro social Marillac", que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 6.790,41 €.

21.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Asociación de Personas Sordas "Virgen del Lidón" de Castellón para financiar el proyecto "Servicio de información, gestión y orientación Castellón", que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención de 8.550,00 €.

22.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el estudio económico que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Transporte Adaptado del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto base de licitación anual de 518.403,61 €, a la baja, IVA exento.

23.- Dar cuenta de los cambios de titularidad de actividades y de comunicaciones de cambios de titularidad de actividades, resueltos, en el pasado mes de abril, por decretos dictados por el Teniente de Alcalde-Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Control Urbanístico, en virtud de la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local, conferida por acuerdo de 15 de junio de 2011.

24.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Prorrogar el convenio de colaboración, suscrito en fecha 3 de junio de 2009, entre Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea en Bruselas y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, modificado en su cláusula segunda por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2012 y formalizada esta modificación en fecha 25 de mayo de 2012, con el objeto de colaborar en la formación de jóvenes en asuntos europeos y específicamente de los beneficiarios de un programa de becas convocado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, cuyo destino es la delegación de esta Fundación en Bruselas, con efectos desde el 3 de junio de 2014 al 2 de junio de 2015, ambos inclusive.

- Aceptar la abstención del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, Innovación y Administración Municipal en relación con la iniciación de trámites para esclarecimiento de hechos acontecidos durante los últimos meses en el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento.